

ACTA 072-2017

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día catorce de setiembre del dos mil diecisiete.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

señor Juan Carlos Sánchez Ureña (Vice Presidente Municipal, quien preside la sesión), señora Eida Montero Cordero, señor Álvaro Rojas Montero.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señor Pablo Zúñiga Méndez, señora Patricia Ureña Miranda.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Vanessa Mora Vega, señora Eduvina Chinchilla Borbón.

SINDICOS PRESENTES:

Señora Marielos León Blanco, síndica San Marcos

Señor Manuel Vargas Blanco, síndico San Lorenzo

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Jorge Godínez Mora, señor Henry Mena Camacho.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores
3. Lectura de Correspondencia
 - A. Recibida
4. Informes
 - A. Funcionarios Municipales
 - B. Concejos de Distrito
 - C. Comisiones y Representaciones
 - D. Alcaldesa Municipal
5. Mociones
6. Asuntos Varios

El regidor Sánchez Ureña presenta moción oral de orden de la agenda para dar atención al público.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Se aprueba moción oral de orden la agenda con el fin de dar atención al público.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se presenta el señor José Antonio Cordero Corella, dando las gracias por permitirle exponer la situación que lo trae el día de hoy.

Hace 4 años comenzó con la intención de generar un proyecto de vivienda en El Rodeo, apareció una empresa para desarrollar el proyecto, pero dijo que no tenía presupuesto, luego otro banco puso mucho en trabamiento al mismo, así que pusieron a otra empresa, pero el dueño opta que mejor no lo va a desarrollar. Es un lote de 13 mil metros cuadrados, se puede construir unas 40 viviendas, existe un camino el cual es necesario que sea camino público para continuar con los trámites.

Así que hace la propuesta para ver si el Concejo puede declarar el camino como público dentro de la propiedad, aclarando que no tiene presupuesto para construir los caminos como la ley lo establece, sería que conforme se van haciendo las casas se hace el camino.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que lo mejor es solicitar a la Unidad Técnica que hagan el estudio correspondiente para ver si procede o no la declaratoria como camino público.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Se solicita al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Tarrazú, a través, de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, realizar una inspección a la propiedad del señor José Antonio Cordero Corella, plano SJ-1776363-2014, y verificar, de acuerdo a la Ley, si el camino que se ubica dentro de dicha propiedad cumple con los requisitos para ser declarado como público.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña comenta que estamos de acuerdo en que se desarrolle el proyecto, hay necesidades de vivienda y muchas personas de escasos recursos requieren un lote para solicitar bono.

Gracias por la visita y por venir a comentarnos sobre este proyecto

El señor Cordero Corella da las gracias por la atención brindada.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 071-2017, del siete de setiembre del 2017, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extra Ordinaria 032-2017, del once de setiembre del 2017, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La Selección de Fútbol 7 Categoría B Masculino de la Escuela León Cortés Castro indican que para ellos es motivo de orgullo representar a la institución en la Final Nacional de fútbol 7 que se llevará a cabo del 30 de octubre al 04 de noviembre del presente año en la Escuela Filadelfia de Santa Cruz de Guanacaste. Con el esfuerzo del cuerpo técnico, padres de familia y el equipo en general han logrado llegar a tan importante etapa, sin embargo, necesitan recaudar fondos para ayudar con los gastos que implica esta participación y es por ello que, solicitan el permiso para realizar peajes en el área del Bajo

del Río y Santa Cecilia durante los días 16, 18, 23 y 30 de setiembre, además, el sábado 07, 14 y 21 de octubre. Habrá un horario establecido para que los padres de familia participen acompañados de los niños que forman parte de la selección y utilizaran pancartas y alcancías para la recaudación respectiva.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: De acuerdo a solicitud para realizar peajes por parte de la Selección de Fútbol 7, Categoría B masculino de la Escuela León Cortés Castro, en el Bajo del Río y Santa Cecilia, es que debido a que es ruta nacional, le compete a CONAVI o Ingeniería de Tránsito dar el respectivo permiso, se sugiere que hablen con el Destacado de Tránsito de Los Santos. Así mismo, se considera que es peligroso que realicen un peaje con menores de edad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 361-SCMD-17, transcribe el acuerdo artículo IX, tomado en sesión ordinaria N° 063, celebrada el 05 de setiembre del 2017, que textualmente dice: "1. Tomando en cuenta la importancia que tiene el turismo para la Zona de Los Santos. 2. Que nuestra zona cuenta con un rico legado Cultural y Artístico. 3. Recatando la importancia de promover nuestra zona como una región llena de riqueza social, geográfica y cultural. Por tanto: El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad acuerda Declarar de interés Cantonal y Cultural el "Festival Cultural de Turismo Rural Navideño Los Santos" a celebrarse el 02 y 03 de diciembre del 2017 en el parque de Santa María de Dota. Remítase copia del presente acuerdo a los Concejos Municipales de Tarrazú y León Cortés solicitándoles el apoyo correspondiente para el mismo."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: De acuerdo con el oficio N° 361-SCMD-17, emitido por el Concejo Municipal de Dota, donde transcriben el acuerdo artículo IX, tomado en sesión ordinaria N° 063, celebrada el 05 de setiembre del 2017, es que el Concejo Municipal de Tarrazú brinda el respectivo apoyo al "Festival Cultural de Turismo Rural Navideño Los Santos", a celebrarse el 02 y 03 de diciembre del 2017 en el Parque de Santa María de Dota.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Los señores Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental, Municipalidad de Tarrazú; José Alberto Flores Campos, Coordinador General COPROARENAS y Alexis Madrigal Chaves, Jefe Oficina SINAC Zona de Los Santos, indican que en sesión donde estuvieron presentes juntamente con el M.Sc. Rafael Gutiérrez Rojas, Director Regional de la Región Central (ACC) del MINAE, Alexis Madrigal Chaves y José Alberto Flores Campos, se recomendó formar una comisión para que le diera seguimiento a la propuesta de la declaratoria de Zona Protectora Cerros de Dota, Tarrazú y León Cortés. La comisión, además de Alexis Madrigal y José Alberto Flores, se incluiría a Maikel Gamboa, Gestor Ambiental de Tarrazú y Director del ACC. Asimismo, deberíamos de realizar un Estudio de la documentación existente y efectuar una presentación en los próximos dos meses posteriores al Concejo Municipal de Tarrazú y

Director de ACC. Como se puede apreciar en el acuerdo #5, tomado en la sesión ordinaria 065-2017, celebrada el 27 de julio del año en curso, no se habla de comisión alguna, así como tampoco contempla la amplitud de la gestión sobre la Zona Protectora, por lo tanto, en la forma más atenta y respetuosa, solicitan lo siguiente: revisar el acuerdo y modificarlo, para que se nos nombre con el rango de comisión asesora y coordinadora de la Municipalidad de Tarrazú, para la gestión de declaratoria de la Zona Protectora Cerros de Dota, Tarrazú y León Cortés. Con este rango, nuestro ámbito de acción nos da más formalidad y potestad para las gestiones a realizar en cumplimiento de nuestro cometido, y la misma Municipalidad podrá solicitar informes al respecto o nosotros por nuestra cuenta, los tendríamos debidamente informados. Si por alguna limitación, no se pudiera otorgar el rango de comisión, podría ser bajo la nominación de Grupo Asesor y Coordinador de la Municipalidad de Tarrazú, para la gestión de declaratoria de Zona Protectora Cerros de Dota, Tarrazú y León Cortés.

También se acordó, solicitarles que del acuerdo #3 tomado en sesión ordinaria 058-2017, del día 08 de junio del año en curso, se revise y se modifique en la parte final, para que en lugar de decir: "la comunicación pública se realizará una vez que se tenga la declaratoria de Zona Protectora", diga: "La comunicación pública, se realizará de inmediato". Esta solicitud, obedece a que el comunicado es preventivo hacia propietarios de terrenos debidamente ubicados, y urge detener la serie de daños que están sufriendo esos cerros en su estructura boscosa afectando en gran forma los recursos naturales mediante la deforestación para siembra de café y construcción de viviendas sin los debidos permisos municipales de construcción y de cambio de uso de suelo. En esta forma, la Municipalidad estaría cumpliendo en gran forma, con lo establecido en las competencias ambientales municipales.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: En vista de la nota emitida por el señor José Flores Campos, Coordinador General de COPROARENAS, Mikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental Municipalidad de Tarrazú e Ing. Alexis Madrigal Chaves, Jefe Oficina SINAC Zona de Los Santos, con fecha 05 de setiembre del 2017, es que se traslada nota a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de que nos brinde un informe sobre lo indicado en dicha nota, se solicita que el informe sea brindado para la próxima sesión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La Licda. Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el oficio SCD 113-2017, remite acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la sesión ordinaria N° 20-2017, celebrada el 06 de setiembre de 2017, que textualmente dice: "acuerdo 118-2017: se acuerda solicitar a las Municipalidades de Costa Rica, facilitar información a la UNGL sobre cómo va el giro de los recursos de la Red Vial Cantonal (Leyes 8114 y 9329), con el fin de valorar si es necesario agilizar las transferencias del Gobierno Central a los Gobiernos Locales."

5. La Ing. Yenifer Mora Mora, jefe Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el oficio I.G.V. 307-2017, da respuesta al acuerdo N° 8, tomado en sesión 071-2017, en el cual se solicita realizar una revisión a la Vagoneta y al Back Hoe Municipal, se indica que la mejor opción es realizar estos trabajos directamente con la agencia. Matra en el caso de la vagoneta y MPC en el caso del back hoe, por lo cual se remiten las respectivas cotizaciones para su visto bueno en caso de autorizar la contratación. En el caso de la vagoneta el chequeo tiene un precio más alto por lo cual en caso de obtener el visto bueno se deberá realizar el trámite por contratación administrativa.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: De acuerdo con el oficio I.G.V. 307-2017, emitido por la Ing. Yenifer Mora Mora, jefa Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde dan respuesta al acuerdo tomado por este Concejo Municipal, es que se solicita proceder con las contrataciones correspondientes, para que las empresas MPC y MATRA, revisen el estado del Back Hoe y Vagoneta municipal, respectivamente.

Así mismo, se solicita que en el momento en que finalicen su revisión, se envíe un informe detallado a este Concejo Municipal del estado de la maquinaria.

ACUERDO EN FIRME.

6. El Consejo de Transporte Público, Departamento de Ingeniería, mediante el oficio DING-2017-1040, dan respuesta al oficio SM-220-2017, con relación a la solicitud del estudio de un punto de parada de autobuses ubicada en las cercanías de la Plaza iglesias, en el centro de Cartago, argumentando que se presentan complicaciones en la carga y descarga de pasajeros, especialmente a personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad, eso de acuerdo al servicio de autobús brindado por la empresa Autotransportes Los Santos S.R.L. ruta N° 144-154-154SD-156 descrita como: 154SD: San José – Santa María – San Marcos – León Cortés (servicio directo) 156: San Pablo – San Marcos – Santa María – San Lorenzo. Por lo que el Departamento de Ingeniería recomienda mantener la parada de autobuses en la posición actual debido a que no existen lugares cercanos que presenten condiciones solicitadas para la colocación de la parada, pues gran parte de las aceras presentan escenarios similares. Por lo mismo, se recomienda a la Municipalidad de Cartago realizar las intervenciones necesarias para garantizar el abordaje y des-abordaje seguro de pasajeros, específicamente en la ampliación de la cubierta de los caños, con el fin de que los usuarios puedan bajar con más confianza de la unidad.
7. La Msc. Evelyn Conejo Alvarado, Directora de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, mediante el oficio DUV-411-2017, informa que de acuerdo al artículo 7 incisos 3 y 4 de la ley de Planificación Urbana y al artículo 8 inciso 2, corresponde a la Dirección de Urbanismo y Vivienda del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU asesorar a los Gobiernos Municipales en materia de planificación urbana. Esto porque han recibido muchas consultas

sobre fraccionamiento por medio de servidumbre, y sobre la aclaración en la diferencia entre fraccionamiento simple y fraccionamiento con fines urbanísticos, por lo cual se considera urgente informar a los Gobiernos Locales.

- 8.** La. Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio DLMT-070-2017, da respuesta al acuerdo N°2, tomado en la sesión ordinaria 071-2017 del Concejo Municipal, referente a nota enviada por los señores José Flores Campos y Santiago Bermúdez Valverde, por lo que indica que el Reglamento de la Municipalidad de Tarrazú para el reconocimiento de personas físicas y jurídicas se encuentra en consulta pública, por lo que correspondiente es realizar recomendaciones técnico-legales, así que se le puede dar un plazo de 10 días hábiles para que presente las modificaciones que considere necesarias. Con relación, a la impugnación al mismo, debe de ser rechazada porque debieron presentar en el momento oportuno un recurso al acuerdo, plazo que ya transcurrió.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: Con relación a nota presentada por el señor José Alberto Flores Campos y Santiago Bermúdez con fecha 05 de setiembre del presente año, donde presentan impugnación del Reglamento de la Municipalidad de Tarrazú para reconocimientos a personas físicas o jurídicas del Cantón de Tarrazú.

Al respecto se le indica, que en este momento el reglamento se publicó en el Diario Oficial La Gaceta en consulta, por lo que puede presentar las modificaciones técnico-legales que considere necesarias, en el plazo de 10 días hábiles, esto con el fin de ser debidamente analizadas.

Así que se rechaza la anulación solicitado ya que lo debieron de presentar en el momento oportuno un recurso al acuerdo, y el plazo ya transcurrió.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

Se llama al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno Municipal y a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal Municipal para aclarar el tema del nombre del órgano director administrativo o investigativo, para el caso de la estafa de sufrió esta Municipalidad en días pasados.

El Lic. Vargas Navarro indica que va a aclarar algunas dudas del asunto de la estafa, la administración puede tomar las acciones que consideren, hacer una investigación, de cómo se dio el asunto, hacer todo un análisis de que fue lo que pasó, eso es una investigación. El asunto es cuando se hace eso, lo que debe de hacer es valorar mediante un informe las causas para establecer responsabilidades, el cual hay de diferentes tipos: administrativos, civiles y penales; entonces, los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y de la misma Contraloría General de la República, han dicho que para establecer responsabilidades sobre algunos funcionarios, en este caso, por ejemplo, el personal que nombra el Concejo Municipal, a sabiendas que es,

Contador, Auditor y Secretaria del Concejo, o cuando hay un acto de anulación por parte de la Administración, siempre el que tiene la competencia es el Concejo Municipal, el cual, es el ente que tiene la potestad de nombrar a un órgano director administrativo, que por lo general recae en la secretaria, entonces, cuando se hace eso tiene que haber algo, como un informe, de esa misma investigación, donde dice esto pasó y esos actos podrían generar un tipo de responsabilidad, la cual se tiene que analizar la normativa, si no llevo el proceso correcto o que fue lo que se incumplió.

Entonces, siempre, la administración tiene la posibilidad de hacer una investigación y llegar a concluir.

El asunto es que para establecer algún tipo de responsabilidades si tiene que salir del órgano director administrativo que lleva el Concejo Municipal.

La Licda. Cordero Alvarado, indica que, en su caso, la señora Alcaldesa le envió una nota solicitando que es lo que procede.

Un órgano director se puede abrir si el Concejo así lo desea sin necesidad de una investigación, el problema es que al momento en que se abre el órgano director, se tiene que hacer el traslado de los cargos a las personas que aparentemente tienen las responsabilidades, entonces en ese momento se tiene que tener toda la prueba y tenemos que tener todos los hechos muy claros para poder abrir el órgano director; por eso en estos casos se recomienda tener primero un órgano de investigación, que es el que va a recabar toda la prueba e información, para que ya con eso nosotros podamos abrir el órgano director que es cuando ya se hace el traslado de los cargos.

Si en este momento se abre un órgano director administrativo y no se tiene la prueba ni los hechos claros, el caso se va a caer en algún momento, por eso se recomienda primero la investigación, para aclarar.

Nosotros sabemos que fue lo que paso, pero necesitamos tener documentado la prueba de todo lo que sucedió, ya que puede ser que nosotros pensemos que es una cosa y en realidad sea otra, así que se tiene que estar muy seguro de lo que se va a hacer.

Como se ven involucrados compañeros en el hecho, se tiene que redactar muy bien, ya que hay unos que están a cargo del Concejo y otros de la Administración, entonces se tiene que hacer el análisis para el órgano que va a investigar.

En el caso del compañero que está a cargo del Concejo, es el Concejo quien abre el órgano director el cual recae en la secretaria, en el caso de la Administración, si lo puede delegar en quien la señora Alcaldesa considere necesario.

El Lic. Vargas Navarro indica que lo importante, podría ser que uno piense o perciba que algunos tienen responsabilidad, no solo personas internas, si no también podrían ser externas, se puede decir que hay muchos responsables, eso tiene que hacerse un análisis, los hechos tienen que ser claros, haber prueba donde indique que eso pasó por algo, no es que se pueda pensar que es por esa situación, pero a la hora de que se vaya a imputar algo tiene que decirse que se cometió tal falta y la evidencia es tal, entonces no es solo decir que se le va a abrir en un órgano pero si no hay nada de respaldo.

La Licda. Cordero Alvarado manifiesta que en el Concejo se ha traído procesos para anular un nombramiento, pero en algunos casos el Auditor o Recursos

Humanos hicieron una investigación previa, donde presentaron todas las pruebas y los hechos, y con base a eso se abre el órgano, se montan los cargos y ya con eso el proceso avanza, ya que en el momento en que ustedes toman el acuerdo para abrir el órgano director, nosotros tenemos ocho días para hacer el traslado de cargos.

En este momento no se cuenta con la prueba suficiente, así que sería bueno el órgano investigativo, que es el que puede traer la prueba, pero en ningún momento hará el traslado de cargos a nadie, ni informar a nadie, ni traer testigos, ni nada, ya que lo único que hace es recabar prueba.

El Lic. Vargas Navarro aclara que el órgano investigativo no va a acusar a nadie, no se está diciendo que alguien es culpable. A uno le pueden hacer una investigación, aquí se sabe cómo sucedió, pero la Administración o la misma Auditoría le presentan algo y se hace la investigación y nadie se dio cuenta, pero en la revisión se vio que no hubo nada y se concluye que no hay necesidad de abrir un órgano director para establecer responsabilidades.

La Licda. Cordero Alvarado comenta que son por etapas, una etapa preliminar de investigación para abrir el órgano director.

El regidor Sánchez Ureña indica que hay un debido proceso que inicia con un órgano investigativo, de ahí dependiendo de lo que diga se abre el órgano directivo para establecer ciertas responsabilidades, eso sería como el paso a seguir.

La Licda. Cordero Alvarado manifiesta que en el caso de ella tiene que darle una respuesta a la señora Alcaldesa más formal de este proceso.

El regidor Sánchez Ureña pide que se envíe copia a este Concejo, para nosotros estar enterados, pero deja claro que el único interés que tiene, es que las cosas se hagan a derecho, que no se atropelle los derechos de nadie, ya que a veces por error humano hacemos algo que no corresponde y dañamos a alguien que es inocente, así que se tiene que tener cuidado.

Ninguno de los que estamos aquí somos abogados, por lo que necesitamos de la asesoría, es un caso complicado para todos.

La señora Alcaldesa manifiesta que entonces ella tiene que abrir un órgano investigativo y no administrativo.

La Licda. Cordero Alvarado indica que el investigativo se puede abrir en conjunto, ya que es para las pruebas.

La señora Alcaldesa comenta que ya ha pasado mucho tiempo y no sabe si hay tiempos.

La Licda. Cordero Alvarado manifiesta que para sanciones disciplinarias es un mes que se tiene de tiempo, pero nosotros tenemos que tener la prueba para iniciar, en los que son civiles y penales si tienen más plazos; pero el mes con el órgano de investigación ya se amplía.

La señora Alcaldesa indica que se tiene que tomar en cuenta porque ya casi se cumple el mes y si es importante para empezar.

El señor Contador es nombrado por el Concejo y la señorita Tesorera por la Administración, entonces para hacer eso como debe de ser.

Así que pide a la Asesora Legal Municipal que lo más antes posible le brinde la respuesta, para hacer las cosas como debe de ser.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que esto es difícil para todos, porque las cosas legales muchas veces para nosotros es complicado, pero ustedes tienen la experiencia y conocen y pueden asegurar en ese sentido.

En el caso del Concejo está apoyando a la Administración para el órgano investigativo y depende de lo que arroje dicho órgano este Concejo abrirá un órgano director para determinar un tipo de responsabilidades.

El Lic. Vargas Navarro comenta que se tiene que tomar en cuenta que hay información que no depende de nosotros, aquí no es que queramos, tal vez hay personas que piensan que se tiene que hacer ya, y tampoco es que nosotros nos estemos negando, es que hay información que no depende de nosotros, que viene de otro lado, esa propia investigación que se pretende hacer, el cual es el mismo caso de él, que ustedes le enviaron un acuerdo, y de hecho aunque no lo hubieran mandado su deber es ver cuáles acciones toman la administración, ya que debe de conocerlo, aunque no rinda el informe final, en este caso sí.

Pero ese órgano de investigación no se puede decir que en 8 o 15 días va a tener el informe, eso dependerá muchos de otras entidades, instituciones que rinden alguna investigación, como lo es el OIJ, entonces podría llevarse meses, y se puede alargar, podrían ustedes y la administración sentir presión de que tienen que hacer una investigación, pero no depende de nosotros, y no es porque no se quiera hacer, pero es porque se están con las manos un poco atadas, hasta cierto punto y hasta que no se tenga la información, la investigación no sigue o termine, y a los compañeros nadie se les acusa o se les cuestiona.

El regidor Sánchez Ureña indica que lo que se tiene en este momento es un acuerdo de apoyo a la administración para el órgano investigativo, más el acuerdo solicitando a usted la investigación respectiva, así que para continuar los pasos es mejor esperar que salga a la luz la investigación suya y de la administración para seguir y pensar en otro paso.

El Lic. Vargas Navarro comenta que andaríamos muy similar porque la administración necesita información que prácticamente él necesita o viceversa, de hecho el señor Contador es uno de los que necesita saber que pasó, entonces, hasta que ese tipo de información no se la brinden, no podemos adelantar nada.

El regidor Sánchez Ureña comenta que no tiene sentido seguir haciendo cosas, es mejor esperar a que ustedes se pronuncien.

La Licda. Cordero Alvarado manifiesta que la señora Alcaldesa puede abrir el órgano de investigación de una vez con las personas que ella considere oportunas y cuando tenga el resultado se abre el órgano director.

La señora Alcaldesa pide que se lo entregue por escrito como se lo solicitó para hacerlo bien.

El Lic. Vargas Navarro indica que la investigación podría decirse que es un avance y no tendría sentido, pero lo mejor es decir que fue lo que se determinó, porque sería muy extraño que en poco tiempo se de una información y que tal vez quede pendiente algo importante.

La señora Alcaldesa comenta que es importante que estén el día de hoy en la sesión, por la publicación que sacó el periódico "Los Santos Hoy", la información que ellos dieron están afirmando montos exactos, y que ni nosotros podemos

afirmar montos, porque aún no los tenemos exactos, el día de ayer Canal Altavisión estuvo casi una hora con ella, le preocupa mucho y más porque en este Concejo dijo que no se iba a esconder nada, solo que no diéramos declaraciones de más allá de lo que se tiene porque está en investigación.

Le preocupa que eso saliera de aquí, dado que la información salió al día siguiente y solo ustedes como Concejo lo conocieron, le preocupa mucho porque lo dijo claro, y no es que se va a ocultar, ya que va a ser lo primero que va a salir en la rendición de cuentas, pero como vamos a ser tan irresponsables en decir que fue el Contador por una llamada que recibió, que fueron tantos millones, que ni siguiera nosotros sabemos, el Banco aún no nos dan los montos; nosotros sabemos bien los movimientos que se dan en las cuentas, lo que no sabemos es si cuando ese dinero pasó de las cuentas municipales a esas cuentas fantasmas o que prestaron, de ahí pudo salir o no el dinero, por eso no podemos determinar cuánto monto es.

El día de ayer tuvo reunión de personal, y les dijo, porque esa información se dio a los jefes de departamento.

Se tiene que investigar, no se puede señalar si hay o no responsabilidad, ya que es delicado, así que tenemos que ser más familia, no andar haciendo más comentarios, al menos de que el Banco y el OIJ ya hayan resultado y no le hayan informado.

El regidor Sánchez Ureña comenta que ese tema de que aquí sale la información, eso no es de hoy, eso siempre se da, al final dejó de preocuparse ya que entendió que el Concejo es un órgano político y al ser un órgano político estas cosas suceden, se tiene que aceptar desde ese punto de vista, lo que defiende es que aquí se ha actuado responsablemente, se tomaron los acuerdos que corresponden y por eso se llamó al Auditor Interno Municipal y Asesora Legal Municipal, responsablemente nos estamos asesorando, se puso la denuncia a tiempo.

Lo que si solicita que este encima del OIJ para que se llegue al final de esta investigación.

El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal indica que él no es el más indicado para hablar, este proceso está en investigación y es el mismo criterio de que se tiene que estar detrás del OIJ.

Del OIJ de aquí le dijeron que fueran al banco nacional y que ellos les devolvían el dinero, y eso es erróneo.

Lo que se habla en redes sociales, esas cosas se dicen sin conocimiento, pero para defendernos los del Banco tienen que ayudar y sentar precedentes.

La solicitud por parte de él es que tanto el Concejo y Alcaldía que presionen con el fin de que se dé la información por parte del OIJ.

La señora Alcaldesa indica que ella informará del proceso en el momento que corresponda, con el fin de que no se dé fuga de información.

La señora Alcaldesa se retira a las 11 de la mañana.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

D. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

No hay informes en este espacio.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Sánchez Ureña pide un acuerdo en apoyo de la Administración, con el fin de solicitar a la Municipalidad de Cartago la donación de un camión recolector.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Se apoya la gestión realizada por la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Tarrazú, Sra. Ana Lorena Rovira Gutiérrez, ante el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde de la Municipalidad de Cartago, referente a solicitud de donación de un Camión Recolector.

Para este Concejo Municipal y Municipalidad de Tarrazú, es de suma importancia el apoyo que nos pueda brindar, y así poder contar con el camión para mejora del servicio en nuestro Cantón.

ACUERDO EN FIRME.

Así mismo manifiesta con relación a la acera que están construyendo del C.A.I.S a El Rodeo, analizaba que en la parada que esa frente a la tostadora, se debe de construir un cordón y caño, esto para encausar bien las aguas y que no dañen la carpeta asfáltica, sabe que en dicho lugar van a hacer una escuela, pero sería importante prever y que la vida útil del camino sea más duradera.

La regidora Mora Vega comenta que en la primera vuelta de El Rodeo hacia el Liceo, existe una quebrada, en dicho lugar no hicieron acera porque no hay espacio, cree que van a hacer un paso peatonal, ya que quedaría la acera en el aire porque no hay lugar para hacer una.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las doce horas con dos minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
VICE PRESIDENTE